



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0217-2023- MDC-A

Colquamarca, 06 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

EL MEMORANDUM N°048-2023-MDC-A, de fecha 06 de agosto del dos mil veintitrés, emitido por el Despacho de Alcaldía, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía al Regidor Bautista Millio Yucra de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas; asimismo el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil...).

Que, mediante Memorándum N°048-2023-MDC-A, de fecha 06 de agosto del 2023, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al Sr. Regidor Bautista Millio Yucra de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, por el viaje en comisión de servicios del titular del pliego a la Ciudad del Cusco por el día 07 de agosto de 2023; para la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Colquamarca y el Gobierno Regional del Cusco (GORE), respecto al proyecto denominado "CREACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO, GRAN CHICO, MUJUMPATA, LAMBRAM, CORIRUMI, HUISURAY II Y HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor **BAUTISTA MILLIO YUCRA**, por el día 07 de agosto de 2023, en la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, debiendo cumplir en estricto las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, las funciones administrativas correspondiente al Despacho de Alcaldía, por el día 07 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Regidor Encargado del Despacho de Alcaldía con las facultades políticas y al Gerente Municipal, y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Cc.
G.M.
E.
O.I.S.T.
Arch.
S.O.A.L.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cana y esencia del Quechua"

MEMORANDUM N°048-2023-MDC-A

DE: PROF. SANTOS OVIEDO ATAUCURI
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLQUEMARCA

A: MGTR. LISBETH PACCARA CCALLO
SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE COLQUEMARCA.

ASUNTO: DISPONE EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE
ENCARGATURA.

FECHA: COLQUEMARCA, 06 DE AGOSTO DEL 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, mediante el presente, con la finalidad de disponer la elaboración de la Resolución de Alcaldía de encargatura del Despacho de Alcaldía al Regidor Sr. Bautista Millio Yucra, por viaje en comisión de servicios del titular del pliego a la ciudad de Cusco por el **día 07 agosto de 2023**, para la suscripción del Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Colquemarka y el Gobierno Regional del Cusco respecto al proyecto denominado "CREACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO, GRAN CHICO, MUJUMPATA, LAMBRAM, CORIRUMI, HUISURAY II Y HUARACCO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO";

En ese sentido DISPONGO a su despacho EMITIR el acto resolutivo, para designar la encargatura correspondiente por el día 07 de agosto; y delegar las facultades administrativas a Gerencia Municipal.

Conforme a lo dispuesto, sirvase dar cumplimiento estricto a lo encomendado.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811045

Colquemarka, un nuevo destino, con oportunidades para todos!

